



Resolución Directoral

N° 015 -2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0.

Lima, 04 de febrero del 2022



VISTO

El Informe N° 040-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 de la Unidad de Administración e Informe N° 008-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3.1 del Área de Tesorería del PNSU y el Informe N° 044-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.2 de la Unidad de Asesoría Legal del PNSU;

CONSIDERANDO

Que, con la Resolución Directoral N° 008-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, se designó a partir del 19 de enero de 2022, al Mg. Pedro Casique Armas, en el cargo de confianza de Responsable de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Saneamiento Urbano;

Que, conforme a lo señalado en los documentos de Vistos, es necesario designar al Mg. Pedro Casique Armas, Responsable de la Unidad de Administración, que hace las veces de el Director General de Administración, como nuevo responsable titular; y a la señora Katia Zevallos Cabanillas, Coordinadora del Área de Recursos Humanos, como nueva responsable suplente del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU (Nemónico SIAF 1085), del Pliego 037 – Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; manteniendo a los demás responsables designados en la Resolución Directoral N° 008-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03 establece que, *“los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces”;*

Que, en el literal a) del artículo 2 de la aludida Resolución Directoral se establece que *“la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios según el siguiente detalle: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa”;*

Que, la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la DGETP es realizada a través del Aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación



Resolución Directoral

Electrónica de Responsables de Cuentas” de acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 3 de la citada Resolución Directoral;



Que, mediante el sub numeral 14.1 del número XIV del Anexo 1 de la Resolución Ministerial N° 007-2020-VIVIENDA y modificatoria, el Ministro de Vivienda Construcción y Saneamiento delega en el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, la facultad, entre otras, de “Designar a los titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora a su cargo”, en materia administrativa y de gestión;



Que, con el visto de la Unidad de Administración, de la Coordinación de Tesorería y de la Unidad de Asesoría Legal;

De acuerdo con las facultades conferidas al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA y su modificatoria; y la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y en el ejercicio a la facultad conferida mediante Resolución Ministerial N° 007-2020- VIVIENDA;

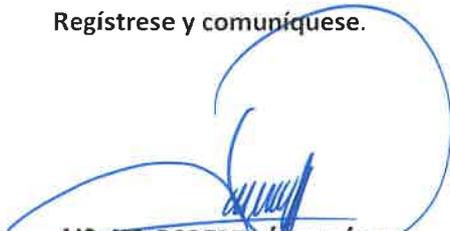


SE RESUELVE

Artículo 1.- Designar al Mg. Pedro Casique Armas, Responsable de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, en reemplazo del Ing. Gualberto Armando Carpio Calderón, como responsable titular; y a la señora Katia Zevallos Cabanillas, Coordinadora del Área de Recursos Humanos, en reemplazo del señor Oscar Teodoro Quiroz Ortiz como nueva responsable suplente; del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU (Nemónico SIAF 1085), del Pliego 037 – Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Artículo 2.- Aprobar el reporte “Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 004 Programa Nacional de Saneamiento Urbano, el cual forma parte de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.


LIC. MG. ROBERT LÓPEZ LÓPEZ
 Director Ejecutivo
 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
 Viceministerio de Construcción y Saneamiento
 Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
 PROVINCIA : 01 LIMA
 ENTIDAD : 31 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO [1085]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
42347968	CASIQUE	ARMAS	PEDRO	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
08803032	GUTIERREZ	ALARCON	OLGA BEATRIZ	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
10002882	DEL ALAMO	COLL CARDENAS	NILDA	SUPLENTE	ESPECIALISTA DE TESORERÍA	AUTORIZADO
40048214	ZEVALLS	CABANILLAS	KATIA	SUPLENTE	COORDINADORA DE AREA DE RECURSOS HUMANOS	AUTORIZADO

